REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII | Managua, Martes 5 de Enero de 1999 | No. 2

SUMARIO Pág.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1759-98 25

MINISTERIO DE CONSTRUCCIO Y TRANSPORTE

Resolución Ministerial No. 45-98 26
Resolución Ministerial No. 56-98 29

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

Acuerdo Administrativo No. 18-98 30

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 33

SECCION JUDICIAL

Citaciones 42
Títulos Supletorios 43
Cancelación y Reposición de Certificados de Depósitos a Plazo Fijo 46
Cancelación de Certificados de Depósitos 46
Cancelación y Reposición de Acciones 46
Citación de Procesados 47
Fe de Erratas 48

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 1759-98

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III, del Libro de Resoluciones que lleva el REgistro Nacional de Cooperativas e este Ministerio el Folio 95 se encuentra la Resolución No. 1759, que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1759-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las once de la mañana. Con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA FE, R.L.**, constituida en la localidad de Teustepe, Municipio de Teustepe, Departamento de Boaco, a las once de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 114 asociados, 95 hombres 19 mujeres, con un capital suscrito de C$20,493 (veinte mil cuatrocientos noventa y tres córdobas), y pagado de C$20,493 (veinte mil cuatrocientos noventa y tres córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículo 2,20, inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídicas de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA FE, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Israel González Torrez, Presidente; Etanislao Silva Díaz, Vice-Presidente; Melania Martínez C., Secretaria; Encarnación Marenco R., Tesorero; Octavio Reyes Urbina, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7542 - M - 269242 Valor C$ 240.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 45-98

El suscrito Secretario General del Ministerio de Construcción y Transporte CERTIFICA y da fe de que en el Libro de Resoluciones Ministeriales que lleva actualmente este Ministerio, se encuentra la Resolución Ministerial que literalmente dice : **RESOLUCION MINISTERIAL No. 45-98**, el Ministro de Construcción y Transporte, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 1-90 del 25 de Abril de 1990.

RESUELVE

Arto.1.- Autorizar las siguientes tarifas a cobrarse en el Transporte de Cabotaje y en el Transporte Marítimo :

A. POR MATRICULA Y/O PATENTE O PERMISO DE NAVEGACION PARA BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES NACIONALES.

I. BUQUES DE PESCA COMERCIAL

T.A.B.	TARIFAS BASICA	MONTO ADICIONAL
Menores de 1	40.00	
Entre 1 y 50	0	C$ 50.00 Por tonelada
>50 <100	3,000.00	C$ 15.00 por ton,sobre el exceso de 50 ton.
>100 <= 200	4,500.00	C$7.50 por ton,sobre el exceso de 100 ton.
Mayores de 200	6,000.00	C$ 5.00 por ton,sobre el el exceso de 200 ton.

II. BUQUES INTERNACIONALES DE CARGA

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL
Hasta 1,000.00	0	C$ 8.00 por ton.
>1,000 <= 4000	8,000.00	C$ 2.00 por ton.sobre exceso de 1,000 ton.
>4,000 <= 7,000	14,000.00	C$ 2.00 por ton.sobre exceso de 4,000 ton.
>7,000 <=10,000	20,000.00	C$ 2.00 por ton.sobre exceso de 7,000 ton.
Mayores de 10,000.00	26,000.00	C$ 1.00 sobre exceso de 10,000.

III. BUQUES DE RECREO

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL
Entre 1 y 5	0	C$ 200.00 por ton.
Mayores de 5	1,750.00	C$175.00 por ton.sobre exceso de 5 ton.

IV BUQUES DE CABOTAJE O NAVEGACION INTERIOR (CARGA Y/O PASAJEROS)

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL
Entre 1 y 50	0	C$ 35.00 por ton.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

>50 <=100	1,750.00	C$25.00 por ton sobre exceso de 50 ton.
>100 <=200	3,000.00	C$20.00 por ton sobre exceso de 100 ton.
>200 <=300	5,000.00	C$ 10.00 por ton sobre exceso de 200 ton.
Mayores de 300	6,000.00	C$10.00 por ton sobre exceso de 300 ton.

B. POR NACIONALIZACION DE EMBARCACIONES

Tarifas establecidas como nacional + 10% de dicho monto.

C. POR PERMISO O PATENTES PROVISIONALES

El 25% de la tarifa establecida.

D. POR PERMISO DE SALIDA A BUQUES NACIONALES

T.A.B.	TARIFAS
De 1 a 50	C$ 200.00
>50 <= 100	300.00
>100 <= 200	500.00
>200 <= 500	750.00
>500	1,000.00

E. POR CESE DE BANDERA

T.A.B.	TARIFAS
De 1 a 20	50.00
>20 <= 50	100.00
>50 <=100	300 00
>100 <= 150	500.00
>150 <= 200	700.00
>200 <= 500	1,000.00
>500	2,000.00

F. POR AUTORIZACIONES PARA NAVEGAR A NAVE EXTRANJERA

T.A.B.	TARIFAS	DURACION
Hasta 5	US$ 25.00	Trimestral
Mayores de 5	US$ 300.00	Trimestral

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

G. POR REPOSICION DE DOCUMENTOS

I. BUQUES NACIONALES

Se cobrará el 50% del cobro aplicable por Matrícula

II. BUQUES EXTRANJEROS

Se cobrará US$ 100.00

H. POR CERTIFICADO DE NAVEGACION

T.A.B.	TARIFAS
De 1 a 50	C$ 3,000.00
>50 <= 100	4,000.00
>100 <= 200	6,000.00
>200 <= 300	8,000.00
>300 <= 500	10,000.00
500	15,000.00

I. POR LICENCIAS DE COMPETENCIA

I. Buques Mercantes

CATEGORIA	TARIFAS
Capitán	C$ 1,000.00
Jefe de Máquina	800.00
Primer Oficial (Cub. y Máquina)	600.00
Segundo y Tercer Oficial	500.00
Marino	400.00

II. Buques Nacionales

CATEGORIA		TARIFA
CAPITANES		
Nacionales		C$ 1,000.00
PATRONES		
Pesca de Altura	Mayores de 150 TAB	600.00
Segundo Pesca de altura	Mayores de 150 TAB	450.00
De Pesca	De 100 a 150 TAB	450.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

De Pesca	Menores de 100 TAB	300.00
De Cabotaje	Mayores de 200 TAB	600.00
Segundo de Cabotaje	Hasta 200 TAB	450.00
De Cabotaje	De 100 a 200 TAB	450.00
De Cabotaje	Menores de 100 TAB	300.00
Pesca Deportiva y Recreación		450.00
JEFE DE MAQUINAS	Mayores 750 Kw	600.00
SEGUNDO DE MAQUINAS	De 500 a 750 Kw	450.00
JEFE DE MAQUINAS	De 500 a 750 Kw	450.00
MOTORISTA	Menores de 500 Kw	300.00
MARINOS		200.00

III. Personal Extranjero

Para el Personal Extranjero, se cobrará el 50% adicional al cobro aplicable a los nacionales en cualquiera de sus categorías.

Arto. 2.- Las tarifas establecidas en el artículo anterior, serán canceladas a través de depósito bancario, previa orden de pago emitida por las oficinas de la Dirección General de Transporte Acuático (DGTAN).

Arto. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Firma: **Ing. Pablo Hurtado Vigil,** Ministro en funciones. Un sello. Es conforme con su original la que fué debidamente cotejado, Managua, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **Ing. Edgard A. Bohorquez Ocampo,** Secretario General del MCT.

Reg. No. 7543 - M - 269241 Valor C$ 90.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 56-98

El suscrito Secretario General del Ministerio de Construcción y Transporte CERTIFICA y da fe que en el Libro de Resoluciones Ministeriales que lleva actualmente este Ministerio, se encuentra la Resolución Ministerial que literalmente dice : **RESOLUCION MINISTERIAL No. 56-98,** El Ministro de Construcción y Transporte, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto No. 1-90 del 25 de Abril de 1990.

RESUELVE : I

Conforme la Sección de Nicaragua ante el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en Nicaragua, quedará integrada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	ING. CLAUDIO GUTIERREZ HUETE
VICE-PRESIDENTE	ING. JAVIER GARCIA ROMANO
SECRETARIA	ARQ. ANA IZAGUIRRE AMADOR

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

COMISION DE CARTOGRAFICA	ING. PEDRO MIGUEL VARGAS
COMISION DE GEOFISICA	MSc. FABIO SEGURA
COMISION DE GEOGRAFIA	LIC. LUIS ZUNIGA
COMISION DE HISTORIA	LIC. MARGARITA VANNINI

III. Oficiese al Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, para los fines de acreditación de la Sección Nacional ante el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), de la Organización de Estados Americanos.

IV. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del treinta y un de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Firma **Ing.- Edgard D. Quintana Romero**, Ministro, un sello. Es conforme con su original la que fué debidamente cotejada. Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-**Ing.- Edgard A. Bohorquez Ocampo**, Secretario General del MCT.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 18-98

El Director General del **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)**, en uso de sus facultades y atribuciones que le confieren respectivamente los artos. 3, inciso (a), de su Ley Orgánica, los arto. 4, ordinal 13, 7 ordinal 18 y arto. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica, los artos. 1,71 y 74 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

CONSIDERANDO

I

Que conforme lo establece la Ley, la estructura tarifaria en los servicios públicos de Telecomunicaciones, buscará propiciar una expansión eficiente de las redes de servicios públicos, permitiendo recuperar las inversiones y el costo del servicio, más una utilidad razonable.

II

Que las tarifas actuales fueron autorizadas mediante Acuerdo Amdinistrativo No. 03-96, del nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

III

Que las tarifas actuales se han rezagado por la inflación y devaluación de la moneda en los últimos dos años, lo que no permite la recuperación de las inversiones y la expansión.

IV

Que existe un subsidio cruzado del servicio de larga distancia internacional al servicio local, lo cual debe corregirse reduciendo la tarifa internacional y llevando las tarifas locales a niveles que permitan una operación financieramente sana de este servicio.

Que atendiendo a los intereses de los usuarios, se tendrán tarifas reducidas en horarios especiales, las cuales serán mas bajas que las actuales.

VI

Que las nuevas tarifas serán competitivas y similares a las de otros países de la región, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

VII

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Que con fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho se recibió en TELCOR, de parte de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), una propuesta de tarifas, para ser aplicadas a los clientes del servicio telefónico básico, nacional e internacional de esta Empresa, la cual fue debidamente revisada, formulándose determinadas observaciones y objeciones, a lo que ENITEL presentó nueva propuesta de estructura tarifaria debidamente revisada, incorporando las correcciones y ajustes solicitados para su aprobación por TELCOR.

POR TANTO, en virtud de lo considerado y de las facultades que las disposiciones legales citadas le otorgan a esta autoridad,

RESUELVE

I. Emitir el presente Acuerdo Administrativo dando por aprobadas las tarifas máximas de servicios de Telecomunicaciones nacionales e internacionales, tal como están contenidas en el cuadro de Tarifas que se anexa al presente Acuerdo. Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial, debiendo publicarse también en dos periódicos de amplia circulación nacional por la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), por lo menos tres veces dentro de los treinta días anteriores a su entrada en vigencia, de conformidad al arto. 74 de la Ley No. 200.

II. Este Acuerdo deroga cualquier Acuerdo Administrativo anterior, que se le oponga.

III. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Ing. Mario Montenegro,** Director General.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)
ANEXO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 18-98 TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIO TELEFONICO, TELEX Y TELEGRAFICO NACIONAL E INTERNACIONAL
TARIFAS NACIONALES (Córdobas)

CLASE DE SERVICIO	TARIFAS
Derecho de instalación	
Teléfono Residencial	1,700.00
Teléfono Comercial	3,000.00
Telex	2,200.00
Traslado Externo	1,150.00
Cambio de Razón Social	150.00
Cambio de Número	150.00
Reconexión	50.00
Cargo Básico Residencial	75.00
Cargo Básico Comercial	150.00

[1]Incluye los primeros 300 impulsos de llamadas nacionales para el sector residencial.

TARIFAS DEL SERVICIO NACIONAL (Córdobas)

	No. de Impulsos cada 60 segundos	
	PLENA	REDUCIDA
Llamadas locales	2	1
Larga Distancia	8	4

VALOR DEL IMPULSO **C$ 0.10**

HORARIO DE TARIFA PLENA: LUNES A SABADO DE 7:00AM A 7:59PM
HORARIO DE TARIFA REDUCIDA: LUNES A VIERNES 8:00PM–6:59AM, SABADO 8:00PM A LUNES 6:59AM

TELEGRAMAS (Tarifa x Palabra) Tarifas (córdobas)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ordinaria	0.25
Urgente	0.50
Especial (Contenido total del Telegrama)	10.00

Todo telegrama dirigido a un apartado postal, se le cargará un costo adicional de C$ 3.00.

SERVICIO PUBLICO EN SUCURSALES DE ENITEL (3 MINUTOS)

Llamadas locales	1.50
Llamadas dentro del mismo Departamento	3.00
Llamadas a otros Departamentos	4.00
Llamadas a Zonas Especiales	5.00
Minuto Adicional	1.00

TARIFA DEL SERVICIO TELEFONICO INTRACENTROAMERICANO (US $ Dólares)

	Servicio por Operadora				Discado Directo o Minuto Adicional			País (Nic)	TELEX	TELEGR
	Persona a Persona		Teléfono a Teléfono				Super	Directo	Valor x	Valor x
PAIS	Plena	Reducida	Plena	Reducida	Plena	Reducida	Reducida		MSJ	Palabra
Centroamérica	2.24	1.44	1.68	1.08	0.40	0.35	0.28	0.36	0.74	0.07

HORARIO DE TARIFA PLENA: LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 7:59PM
HORARIO DE TARIFA REDUCIDA: LUNES A VIERNES 8:00 PM A 10:59AM
SÁBADO Y DOMINGO 7:00AM – 10:59PM
HORARIO DE TARIFA SUPER REDUCIDA: TODO LOS DÍAS 11:00PM – 6:59AM

TARIFAS INTERNACIONALES (US $ Dólares)

PAIS	Servicio por Operadora (Primeros 3 minutos)				Discado Directo o			TELEX	TELEGR.
	Persona a Persona		Teléfono a Teléfono		Minuto adicional		País (Nic)	Valor x	Valor x
	Plena	Reducida	Plena	Reducida	Plena	Reducida	Directo	MSJ	Palabra
EEUU/Canadá	3.80	3.30	2.85	2.48	0.95	0.75	0.95	2.01	0.23
México/Belice	3.20	2.24	2.40	1.68	0.80	0.56	0.80	1.16	0.23
Suramérica	8.00	6.40	6.00	4.80	2.00	1.60	2.00	2.01	0.33
El Caribe	8.00	6.40	6.00	4.80	2.00	1.60	2.00	2.67	0.33
Europa I	7.00	5.60	5.25	4.20	1.75	1.40	1.75	1.50	0.43
Europa II	9.20	8.08	6.90	6.06	2.30	2.02	2.30	2.67	0.50
Asia/Africa/Oceanía	13.80	12.40	10.35	9.30	3.45	3.10	3.45	3.34	0.53
Panamá	2.80	2.08	2.10	1.56	0.70	0.52	0.70	1.20	0.13

En el servicio (Nic.) País-Directo se aplicará un minimo de tres minutos. No son aplicables los horarios de tasación.
La tarifa mostrada es por minuto. Europa I incluye: España, Italia, Gran Bretaña, Holanda, Suecia y Suiza
Europa II incluye: El resto de países no estipulados en Europa I.
La tarifa internacional se cobrará en córdobas al cambio oficial del día que se realice la facturación.

HORARIO DE TARIFA PLENA: LUNES A VIERNES DE 8:00AM A 7:59PM
HORARIO DE TARIFA REDUCIDA: LUNES A JUEVES DE 8:00 PM A 7:59AM VIERNES 8:00PM A LUNES 7:59AM

ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN I.G.V.

Estas tarifas máximas entran en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta.

Managua, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- ING. MARIO MONTENEGRO, DIRECTOR GENERAL, TELCOR.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 11526 - M - 361341 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0329, Partida No. 4708, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ANGELICA MARIA SANCHEZ PEREZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Publicidad,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a ios dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de ia Facultad Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme. Managua, dieciséis de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. i 1537 - M - 064294 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0019, Partida No. 4089, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina ileva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ESTHER MARIA BONILLA CUADRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11540 - M - 361392 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0260, Partida No. 4570, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

XIOMARA AZUCENA PAVON LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, Repúbiica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos ios requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Repúbiica de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Controi Académico, Universidad Centroamericana.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 11539 - M - 361353 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 6, Página 18, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspoadiente a la Facultad de Ciencias Económicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice : Universidad Popular de Nicaragua.

POR CUANTO

LUCIA CONCEPCION CARAZO MONCADA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO

Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del páis le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad Lic. Carlos Vicente Román Rodríguez.- Firma Ilegible Responsable de Departamento Registro Académico Central.

Reg. No. 11415 - M - 289051 Valor 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 333, página 167, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA ROMY DESIREE DEL SOCORRO CASCO GUTIERREZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 11416 - M - 356030 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 419, página 213, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR TOMAS LEONEL VILCHEZ HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Iadustrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, catorce de Diciembre de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 11531 - M - 289076 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 508, página 256, tomo I, del Li-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

bro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA MIRN AZUCENA MONTOYA MEJIA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Nestor Javier Lanza Mejía.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 11541 - M - 361318 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 330, página 165, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR CESAR OCTAVIO RAMIREZ ORDOÑOEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 11407 - M - 321608 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 010, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARMEN LORENA DELGADO CASTILLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de 1998.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, dos de Octubre de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 11408 - M 367355 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 175, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

TERENCIO RUIZ LAGUNA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, trece de Julio de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 11535 - M - 367340 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 022, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

ERLINDA AMALIA MARTINEZ OSEJO, Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, catorce de Diciembre de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 11657 - M - 361443 Valor C$ 20.00
M - 1151342 Valor C$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad de Ciencias Comerciales

CERTIFICA

Que: **GENARO ANTONIO REYES LUMBI**, es Licenciado en la Carrera de **Administración de Empresas**, según consta en nuestros Libros de Registro, Tomo # 1, Folio # 1, en base al acuerdo del 20/03/97 del Consejo Nacional de Universidades.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alvaro Alegría Vaca, Secretario General.

Reg. No. 11409 - M - 289091 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 432, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ELISA DEL CARMEN HIDALGO SOLORZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11411 - M - 289054 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 529, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS JOSE CASTELLON HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11412 - M - 289057 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 428, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DARLING AUXILIADORA PUTOY MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11413 - M - 289058 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 425, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ELENA HURTADO HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11532 - M - 361347 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 424, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ANA REGINA ROMERO SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11533 - M - 361348 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 43, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

RAUL ERNESTO GONZALEZ BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C.- El Secretario General, Julio E Icaza G.

Es conforme. Managua, 5 de Mayo de 1993.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11534 - M - 361349 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 576, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOSE RAMON ZAMORA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 23 de Noviembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11536 - M - 289080 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 852, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MIRIAM DE LOS ANGELES GALO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 22 de Octubre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11538 - M - 361354 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 2, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Departamento de Derecho que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ASTRALIA DEL ROSARIO CRUZ PICON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Departamento de Derecho.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 3 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11546 - M - 418793 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 5, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Departamento de Derecho que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROBERTO DE JESUS ROCHA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Departamento de Derecho.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11410 - M - 260514 Valor C$ 50.00
M - 289053 Valor C$ 10.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 196, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ARMANDO CASTRO BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 28 de Agosto de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11527 - M - 1374331 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 248, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

VERONICA MARIA LOAISIGA CONRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 3 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11528 - M - 1374672 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 249, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JORGE LUIS HERNANDEZ GRADIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 3 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11529 - M - 137459 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 182, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LISSETT GUADALUPE LOAISIGA CONRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Agosto de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11530 - M - 289067 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 77, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARTIN GARCIA ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Química-Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11545 - M - 418772 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 243, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ELSA VILCHEZ MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11570 - M - 283980 Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0408, Partida No. 4866, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

YAMILETH ARACELY SANDOVAL RUIZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, trece de Noviembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11574 - M - 061282 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0217, Partida No. 4484, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

DELVIA MARIA ARGÜELLO HERRERA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M..A.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Julio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11578 - M - 361574 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0415, Partida No. 4881, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

KARLA PATRICIA LOPEZ MOYA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Noviembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 11414 - M - 289055 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 919, Partida No. 3898, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

SILVIO JOSE ORTIZ GONZALEZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Zootecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad Lic. Arlene De DeFranco.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

SECCION JUDICIAL

CITACIONES

Reg. No. 11659 - M. 28838 - Valor C$ 180.00

Con instrucciones del Presidente y por Resolución de la Junta Directiva de «NICARAGÜENSE DE AVIACION, SOCIEDAD ANONIMA» (NICA), cítase a los Accionistas de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, **a las once y treinta minutos de la mañana del día veinte de Enero de mil novecientos noventa y nueve**, en el Hotel Camino Real, en el kilómetro nueve y medio de la Carretera Panamericana Norte. La Agenda es la siguiente:

1.- Lectura de Acta anterior.
2.- Informe de Junta Directiva y de la Gerencia.
3.- Informe del Vigilante.
4.- Elección de Junta Directiva.
5.- Puntos Varios.

Managua, veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Gustavo Antonio López Argüello**, Secretario de la Junta Directiva de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima.

Reg. No. 10901 - M. 253738 - Valor C$ 60.00

CITACION A SOCIOS DE
INDUSTRIA QUIMICAS DE NICARAGUA, S.A.
INDUQUINISA.

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Industrias Químicas de Nicaragua, S.A., (INDUQUINISA), cito a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto a las **10:00 A.M., del día 30 de Enero de 1999**, en el plantel de INDUQUINISA, kilómetro 32, carretera vieja a León.

Agenda:
1.- Lectura del Acta Anterior.
2.- Informe de la Presidencia.
3.- Situación Económica de la Empresa.
4.- Informe del Fiscal.
5.- Elección de nueva Junta Directiva.
6.- Varios.

NOTA: Se solicita a los socios llevar sus poderes bien legalizados, para acreditar su representación.

Managua, 27 de Noviembre de 19998.- **Dr. Julio César Avilés**, Secretario Junta Directiva.

I

Reg. No. 11672 - M. 366054 - Valor C$ 60.00

CONVOCATORIA

El Suscrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad «AZUCARERA LACAYO MONTEALEGRE, HERMANOS, S.A.», por mandato de la Junta Directiva de dicha Sociedad y de conformidad con lo señaldao por la cláusula octava de su pacto social, por este medio convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse **a las cuatro de la tarde del Lunes 22 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve**, en sus oficinas situadas del Hotel Mansión Teodolinda 1 1/2c. abajo, en la ciudad de Managua.

Los puntos de agenda serán:
1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2.- Presentación de Estados Financieros Auditados al 30 de Junio de 1998.
3.- Informe y Resoluciones sobre Activos de la Sociedad.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Managua, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Raúl Lacayo Solórzano, Presidente.**

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 10557 - M - 005259 Valor C$ 90.00

CATALINA DEL CARMEN PAVON PEREZ, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, situada en la segunda calle del Barrio Pancasán de la ciudad de Masaya, con un área total de 304.64 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Diez punto treinta y cinco metros, Alba Luz Gaitán; SUR: Diez metros calle de por medio, Pastora Mayorga; ESTE: Veintinueve punto ochenta y ocho metros, Francisco Pavón; OESTE: Veintinueve punto noventa y ocho metros, Iglesia Evangélica; sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito, Masaya, Nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sol María Machado Ramírez, Sria. de Actuaciones. 3-3

Reg. No. 10556 - M - 282072 Valor C$ 180.00

DANILO ASDRUBAL OCAMPO ELVIR, mayor de edad, soltero, economista y de este domiclio, solicita Título Supletorio de una casa pequeña y un solar en el Barrio Monseñor Lezcano de esta ciudad de donde fué el cine León, una cuadra arriba quince varas al lago, marcado y localizado entre treinta y treintiuna avenida, comprendida dentro de los siguientes linderos : ORIENTE: Lotes de Tomás M. de Gutiérrez y Adilia González, treinta avenida sureste enmedio; OCCIDENTE: Lote de Lola Martínez y resto de la desmembración ; NORTE: Lote de Dora Icabalceta de Estrada y SUR: Lote de Alicia de Guerra, inscrita bajo el No. 41233, Tomo : 563, Folio : 57, Asiento 1ro. Columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Imeresados opóngase dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los treinta dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.- Claudia Alvarez C., Sria. del Juzgado Segundo Civil de Distrito Managua. 3-3

Reg. No. 10653 - M - 273041 Valor C$ 90.00

LUZ EUGENIA ARANA JARQUIN, solicita Título Supletorio urbano. Linda NORTE: Calle de por medio; SUR: Pablo Pavón y otros; ESTE: Calle de por medio; OESTE: Roberto Rosales y otros.

Oponerse.

Juzgado Local Civil-Granada, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventiocho.- Martha Solano, Sria. 3-3

Reg. No. 10666 - M - 273686 Valor C$ 90.00

CARLOS TERAN TERAN, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, el cual se encuentra situado en Jurisdicción del Municipio de El Realejo, Departamento de Chinandega, lindantes: NORTE: Carlos Terán T; SUR: Carlos Terán T; ESTE: Camino que va hacia el Pueblo de El Realejo y Carlos Terán T., y OESTE: Finca El Carmen.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventiocho.- M. Auxiliadora Chávez M. Sria. 3-3

Reg. No. 10667 - M - 273685 Valor C$ 90.00

CARLOS TERAN TERAN, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, el cual se encuentra situado en Jurisdicción del Municipio de El Realejo, Departamento de Chinandega, lindantes: NORTE: Camino enmedio, finca Las Lajas; SUR: Finca El Carmen; ESTE: Carlos Terán T., y Finca Casa de Zinc; OESTE: Finca de Juan Pérez.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventiocho.- M. Auxiliadora Chávez M, Sria. 3-3

Reg. No 10682 - M - 282159 Valor C$ 180.00

MARVIN BENAVIDEZ FLORES, solicita Título Supletorio de tres lotes de terreno ubicado en El Paraje El Limón de la Jurisdicción de Estelí, el primer lote linda : NORTE: Predio de Apolinar Cruz; SUR: Mediando camino de uso público y mediando callejón; ESTE: Parcela de Eduardo Cruz; y OESTE: Huerta de la Sra. Adela Rodríguez Viuda de Manzanares, el lote dos, linda : NORTE: Mediando camino predio de Eduardo Cruz; SUR: Predio del compareciente, Marvin Benavidez; ESTE: Mediando camino, predio de sucesión Victoriano Tórres y OESTE: Predio de Francisco Manzanares y el lote tres linda : NORTE: Sucesión de Victoriana Valenzuela; SUR: Antonio Castillo; ESTE: Antonio Castillo y OESTE: Predio de Eduardo Cruz.

Opóngase Legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lineado: Norte-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

vale.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez de Distrito Civil.- T. del Socorro Galeano B, Sria. 3-3

Reg. No. 10583 - M - 229182 Valor C$ 90.00

DELMIS PALMA CORTEZ, solicita Supletorio rústico, Nancimí Jurisdicción de Tola: NORTE: Orlando Palma; SUR: Santiago García: ESTE: Erlinda Palma y Trinidad Obando y OESTE: Rosa Castillo y Reymundo Palma.

Opónganse.
Juzgado Local Unico, Tola, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Gutiérrez C, Srio. 3-3

Reg. No.10582 - M - 229167 Valor C$ 90.00

DELMIS PALMA CORTEZ, solicita Supletorio rústico, Nancimí Jurisdicción de Tola, NORTE: Ramón Tórrez, calle de por medio; SUR: Julio Flores; ESTE: Elida Palma, Victor Palma, Elena Palma y Bernardo Cubillo; OESTE: Eliodoro Casco, Julio Flores, Simón Cortez, Irineo Pérez, Elena Palma, Felipe Palma y Andrés Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Tola, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Gutiérrez C., Srio. 3-3

Reg. No. 10612 - M - 1373449 Valor C$ 90.00

ERODITA ZERON PASTRANA, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado Reparto Villa Camilo Ortega, Cinco Pinos, área: Ochocientos cincuenta y ocho punto cero seis metros cuadrados equivalente a mil doscientos veintisiete punto cero tres varas cuadradas, lindantes : NORTE: Alicia Láinez; SUR: Calle enmedio, Baudilio Ochoa; ESTE: Fausto Zelaya Tábora y María Corrales; OESTE. Marcial Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral, Chinandega, quince de Octubre de mil novecientos noventiocho.- Esperanza Martínez, Sria. 3-3

Reg. No. 10605 - M - 1159198 Valor C$ 90.00

CRISTINO SANCHEZ VASQUEZ, solicita Supletorio, terreno rústico, Telpaneca Madriz; NORTE: María Gómez; SUR: Reyna Teresa Portillo; ESTE: Gregorio González Reyes; OESTE: Reyna Teresa Portillo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Telpaneca, 2 de Septiembre 1998.- Ramón Balladares López, Srio. 3-3

Reg. No. 10604 - M - 1159199 Valor C$ 90.00

MARTHA LUCILA GOMEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio rural La Muta, Sabana Grande, Totogalpa, NORTE: Camino de por medio Carlos Pérez; SUR: Gumercindo Pérez; ESTE: José Gómez; OESTE: Santiago López.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Totogalpa, 14 de Octubre de 1998.- Magda Clarisa Quiñonez Guillén, Sria. Juzgado Local Totogalpa. 3-3

Reg. No. 10603 - M - 1159200 Valor C$ 90.00

JOSE AGUSTIN CARRASCO TALAVERA, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en el Valle de Quebrada Arriba, Jurisdicción de yalaguina, de cinco manzanas de superficie, conteniendo como mejoras, árboles frutales, cerca con alambre de púas, hay una casa de habitación construida de cuatro varas de frente y por cinco de fondo, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alejandro Gaitán; SUR: Tomás Cruz; ESTE: Federico Cruz; OESTE: Andrés Cruz López.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico, Yalaguina, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Carla M. Hurtado Zavala, Sria. 3-3

Reg. No. 10602 - M - 1159201 Valor C$ 90.00

SAUL CRUZ LOPEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio rural Totogalpa, NORTE: Edgar López López, Alberto Pérez, carretera enmedio; SUR: Sucesión de Sixto López, Modesto Díaz; ESTE: Sucesión de Sixto López; OESTE: Facundo Pérez, Juan Pérez, carretera enmedio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Totogalpa, 29 de Septiembre de 1998.- Magda Clarisa Quiñónez G, Sria. Actuaciones. 3-3

Reg. No. 10601 - M - 273669 Valor C$ 90.00

JOSE INES IRIGOYEN POTOY, solicita Título Supletorio de un terreno rústico situado en la Comunidad de San Marcos, Juris-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dicción de Altagracia Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, con los siguientes linderos; NORTE: Lote de José Reyes Potoy; SUR: Cooperativa José Inés Irigoyen; Callejón de por medio; ESTE: María Alemán, Tiburcio Alvarez, Tomás Carrillo y Juan Ortíz, callejón de por medio; OESTE: Máximo Ruíz, Juan Díaz y Francisco Díaz.

Opónganse.

Brenda Lee Villarreal C., Sria. 3-3

Reg. No. 10584 - M - 273500 Valor C$ 135.00

JOSE FRANCISCO MARTINEZ ZELEDON, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que mide tres manzanas un cuarto (3 Mnz 1/4), ubicado en La Comarca El Destino, Jurisdicción del Municipio de San Sebastián de Yalí de esta Jurisdicción Departamental. Dentro de los siguientes linderos : NORTE: Jose Estéban Rreyes; SUR: José Eldifonso Lagos Ruíz; ORIENTE: Marcos Antonio Peralta Peralta; OCCIDENTE: Genaro Peralta Flores.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado-Título-valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. de Actuaciones del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-3

Reg. No. 10611 - M - 273038 Valen C$ 135.00

MARINA LAGUNA ZEAS, solicita Título Supletorio, ubicado en el Poblado de Los Zasalez Jurisdicción del Municipio de El Jicaral, con un área de 2,695.41 Mts2, equivalentes a 3.823.21 Vras.2, con los siguientes linderos : NORTE: Cándido Pichardo, 29.14 Mts.; SUR: Carretera enmedio León-San Isidro 36.14 Mts; ESTE: Camino enmedio Marcos Espinoza, 92.64; OESTE: Cándido Pichardo, Martha Pulido 66.58.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, treintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendado:MARINA-VALE.- J. Estela Bermejo C., Sria. 3-3

Reg. No. 10610 - M - 1159202 Valor C$ 90.00

SAUL CRUZ LOPEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio urbano, Totogalpa, NORTE: Iglesia Católica; SUR: Gregorio García; ESTE: Calle enmedio Gregorio García; OESTE: Calle de por medio Gregorio García,

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Totogalpa 29 de Septiembre de 1998.- Magda Clarisa Quiñónez Guillén, Sria. Actuaciones. 3-3

Reg. No. 10609 - M - 1159194 Valor C$ 90.00

SANTOS MATEY GUERRERO, solicita Título Supletorio, lote rústico ubicado en el Bálsamo arriba esta Jurisdicción, una manzana superficie, NORTE, ESTE: Dominga Guerrero; SUR: Victoria Moncada; OESTE: Victoriano Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local, San Juan del Río Coco, 28 de Septiembre de 1998.- María Azucena Matus G, Sria. 3-3

Reg. No. 10608 - M - 1159195 Valor C$ 90.00

SANDRA DEL CARMEN BENAVIDEZ CASTRO, inmueble urbano sector número cuatro de esta ciudad de Palacaguina-Madriz, NORTE: Esperanza Acuña; SUR: Fidelia Aguirre; ESTE: Calle de por medio, Verónica Matute González; OESTE: Carretera de por medio, Ministerio de Salud.

Opóngase.

Juzgado Local Unico Palacagüina, 12 de Agosto de 1998.- Betty Martínez de Tercero, Sria. 3-3

Reg. No. 10607 - M - 1159196 Valor C$ 90.00

TERENCIO DE JESUS VASQUEZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, predio, una manzana de superficie, ubicado en San Antonio arriba, esta Jurisdicción, NORTE: Antonio García; SUR: Abener Talavera; ESTE: Camino de por medio y Marcelina Talavera; OESTE: Eredia Talavera García.
Opónganse.

Juzgado Local, San Juan del Río Coco, 28 de Septiembre 1998.- María Azucena Matus G, Sria. 3-3

Reg. No. 10606 - M - 1159197 Valor C$ 90.00

HIPOLITO OLIVAS CASTELLON, solicita Supletorio de un inmueble ubicado en el Plan en la Comunidad de la Tuna, Jurisdicción de Palacaguina, solar que mide, NORTE: veinte y dos metros y medio; SUR: Once metros; ESTE: Treinta y cinco metros, y OESTE: Veinte y cinco metros, contiene una casa de habitación. NORTE: Carretera Panamericana; SUR: Y ESTE: Pedro Reyes; OESTE: Félix Castellón.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Palacaguina, 14 de Octubre de 1998.- Betty Martínez M, Sria.

3-3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CANCELACION Y REPOSICION CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO FIJOS

Reg. No. 11776 - M. 067321 - Valor C$ 50.00
M. 076909 - Valor C$ 50.00
M. 076910 - Valor C$ 50.00

La Suscrita Juez Quinto de Distrito Civil de Managua, hace saber el encabezado y parte Resolutiva de la Sentencia que dice:

Juzgado Quinto Civil de Distrito. Managua, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Las doce y treinta minutos de la tarde. VISTOS RESULTA... CONSIDERANDO, POR TANTO: Con base en las consideraciones antes expuestas y los artos. 424, 426, 436 y 443 Pr., los artos. 89, 90 y 91 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores. La Suscrita Juez RESUELVE: I. Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de los Certificados de Depósitos a Plazo Fijos emitidos por el Banco de la Exportación (BANEXPO), a favor del Señor AGUSTIN C.T. WU, en consecuencia se ordena cancelar y reponer el certificado número: 417741-33-8, Título Número: 2698 con fecha de emisión el treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho y fecha de vencimiento el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; y el Certificado Número 417741-33-9, Título No. 2715, con fecha de emisión el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho y fecha de vencimiento el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. II.- Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta por cuenta del solicitante el encabezado y parte resolucitva de esta sentencia por tres veces con intervalos por lo menos de siete días cada una. III.- Una vez publicadas en La Gaceta y transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación siempre que no haya oposición por terceros, previo oficio de este despacho se autoriza al BANCO DE LA EXPORTACION (BANEXPO), a que pague a la fecha de su vencimiento los certificados de Depósito a Plazo Fijo: Número 417741-33-8, Título Número: 2698 con fecha de emisión el treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho y fecha de vencimiento el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; y Número 417741-33-9, Título No. 2715, con fecha de emisión el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho y fecha de vencimiento el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Señor Doctor AGUSTIN C.T. WU, en la misma forma y vencimiento que tenían los certificados que se mandan a cancelar.- Cópiese y notifíquese y líbrese certificación a los interesados.

Managua, veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto de Distrito Civil de Managua.

3-1

CANCELACION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS

Reg. No. 11027 - M. 034051 - Valor C$ 270.00

Juzgado Quinto Civil del Distrito: Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las nueve de la mañana. Por pérdida o sustracción de los Títulos originales se Decreta la Cancelación de los Certificados de Depósitos Número: CIENTO CUARENTA Y SEIS, CIENTO CUARENTA Y SIETE, CIENTO CUARENTA Y OCHO, CIENTO CUARENTA Y NUEVE, CIENTO CINCUENTA Y CIENTO CINCUENTA Y UNO (0146-0147-0148-0149-0150 Y 0151), emitidos por los ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS DE SERVICIOS NAVIEROS Y MARITIMOS, S.A., (SEMAR), el día veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y ocho, actuando como Depositante AZUCARERA LACAYO MONTEALEGRE Y HMNOS, SOCIEDAD ANONIMA, la cual pertenece ahora a MONTE ROSA SOCIEDAD ANONIMA. Cada Certificado ampara el Depósito de DOS MIL QUINIENTOS QUINTALES DE AZUCAR SULFITADA EN SACOS DE CIEN LIBRAS, y todos tienen como fecha de vencimiento el veintiuno de Julio del presente año. En consecuencia la Compañía Deudora solo puede pagar dichos documentos al Representante de MONTE ROSA, SOCIEDAD ANONIMA, una vez que transcurra las tres publicaciones en el Diario Oficial, La Gaceta, con intérvalo de siete días por lo menos entre cada publicación, siempre y cuando no exista oposición por terceros.

Notifíquese, publíquese los carteles correspondiente en el tiempo y forma de Ley.- (f) A. C. COREA O., JUEZ.- SERGIO LINARTE, SECRETARIO.

Dado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito.

3-2

CANCELACION Y REPOSICION DE ACCIONES

Reg. No. 10707 - M. 273776 - Valor C$ 180.00

RONALD MARTINEZ SEVILLA, solicita la Cancelación y Reposición de SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES ACCIONES (6.863), emitidas por la Sociedad METALES Y ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA, según fotocopias presentadas a este Despacho del Libro de Acciones. Las acciones de los socios mayoritarios fueron confiscados pasando por tal razón a ser administrados el resto de las acciones por el Estado a través de la Corporación Industrial del Pueblo (COIP), resultando afectado con tal medida administrativa, el solicitante.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: MARTINEZ SEVILLA - vale.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CITACION DE PROCESADOS

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **FRANK WHEELOCK MORICE**, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **INCENDIO Y OTROS ESTRAGOS Y LESIONES**, en perjuicio de **SOFIA LOPEZ CALDERA Y OTROS**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **YANINA NAVAZ TORREZ**, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO**, en perjuicio de **IRMA JEREZ CALERO**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **SANTIAGO RAMON SANCHEZ Y MAJALY Y CORREA REYNALDO LEZAMA**, de generales desconocidas enautos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ESTAFA**,en perjuicio de **MICROSA**,representada por Lilliam Morales Sandoval es bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiuno días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **MELVIN ANTONIO SEQUEIRA CORTEZ**, de generales desconocidas enautos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **VIOLACION**,en perjuicio de **MENOR MARIA JOSE ROJAS LOPEZ**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ, MARTINEZ** ,de generales desconocidas enautos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO**,en perjuicio de **JORGE CALDERON DAVILA**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **BRENDA MARGARITA CASTELLON, MORAGA**,de generales desconocidas enautos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO CON VIOLANCIA**,en perjuicio de **SANDRA MARIA RIOS SABALLOS**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO CALERO LOPEZ**, de generales desconocidas enautos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ASESINATO ATROZ**,en perjuicio de **JOSE ALFREDO RODRIGUEZ BLANDON**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **CRUZ LOPEZ, JOSE JOAQUIN ALVAREZ Y ALEJANDRO RAMOS CUADRA**, de generales desconocidas enautos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO**,en perjuicio de **EUGENIO FERRER MORENO**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los primeros días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **IGNACIO LOPEZ VALLEJOS**, de generales mayor de treinta y cuatro años de edad, maecanico y este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**,en perjuicio de **ARNOLDO GUERRERO PADILLA**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **JAIRO ANTONIO CONTRERAS BONE**, de generales mayor de treinta y cuatro años de edad, maecanico y este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**,en perjuicio de **ANA JULIA CANALES ESPINALE** , bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **FREDDY MORA WILFREDO GONZALEZ, JUAN MALDONADO**, de generales mayor de treinta y cuatro años de edad, maecanico y este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **VIOLACION**,en perjuicio de **DILMA DEL ROSARIO OBANDO GUTIERREZ** , bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **JAVIER MARTIN CASTRO BERMUDEZ**, de generales mayor de treinta y cuatro años de edad, maecanico y este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ASESINATO**, en perjuicio de **MAURICIO MANUEL GUILLEN QUINTERO**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado **ROBERTO CARLOS LOPEZ, Y ERVING ESTRADA**,de generales desconocidaen autos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderlo de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO Y LESIONES DOLOSAS**,en perjuicio de **FREDDY ANTONIO CHAVARRIA DAVILA Y OTROS**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece. Recuerdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos porcesados, a los particulares la de denunciar el lugar de donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez.- F. Rosales, Sria.

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 241 del 12 de Diciembre de 1998, aparece publicado el Reg. No. 10813, Título Profesional. En **POR CUANTO:**. deberá leerse: **YADER JOSE CUEVAS PALACIOS.**

En Gaceta No. 241 del 12 de Diciembre de 1998, aparece publicado el Reg. No. 10790, Título Profesional. En **POR TANTO:**, deberá leerse: **Título de Doctor en Medicina y Cirugía.**

En Gaceta No. 241 del 12 de Diciembre de 1998, aparece publicado el Reg. No. 10789, Título Profesional. En **POR TANTO:**, deberá leerse: **Título de Doctor en Medicina y Cirugía.**

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org